PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 140/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" (ID Nº 289.344), A LOS OFERENTES DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (R&N SERVICE).

Asunción, 22 de mayo de 2015.-

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 06/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 y los antecedentes del llamado CD Nº 03/15 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora" (ID Nº 289.344); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 021/2015 de fecha 27 de enero de 2015, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el Acta del Comité de Evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, dice:"...Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 04 de mayo de 2015 a las 09:10 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Setiembre y

Abog. LEIKA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 140 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" (ID Nº 289.344), A LOS OFERENTES DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (R&N SERVICE).

Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: Shirosawa Company S.A.I.C., por un monto total de ₲ 19.636.500; Roberto Yamil Núñez Yampey, por un monto total de ₲ 4.630.000; Data Systems S.A.E.C.A., por un monto total de ₲ 3.915.000…".

Que, asimismo en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo expresa: "…En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar las ofertas presentadas por los oferentes Shirosawa Company S.A.I.C., Roberto Yamil Núñez Yampey (R&N Service) y Data Systems S.A.E.C.A., se ajustan en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación a partir del cuadro comparativo de las ofertas donde se visualiza el detalle de las ofertas presentadas…".

Que, en el punto 5. Cuadro comparativo de las ofertas, expresa: "…Realizado el comparativo de precios de la carta de oferta y la planilla de desglose, hemos encontrado una diferencia aritmética dentro de la oferta de la firma Roberto Yamil Núñez Yampey (R&N Service), de acuerdo al artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 donde se establece: "…los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"; este comité ha enviado la nota CE/PGR Nº 06/2015 en fecha 12 de mayo del corriente, a la mencionada firma, con el propósito de solicitar la aceptación de la corrección aritmética, conforme al artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03…".

Abog. LEILA YAMBAY DEGILARDONI
Mat. C.S. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Repca.

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 140/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" (ID Nº 289.344), A LOS OFERENTES DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (R&N SERVICE).

Que, continua exponiendo en el mismo punto: "...En fecha 18 de mayo del corriente, el mencionado oferente presenta una nota en donde reconoce el error aritmético; por tanto queda subsanado el error del cálculo prevaleciendo los precios unitarios, conforme a la corrección que se puede visualizar en el anexo Nº 2..." .

Que, asimismo en el punto 7. Justificación, expresa: "...Realizada la verificación de la planilla de desglose precio, constatando además que las ofertas se ajustan a lo solicitado dentro del presupuesto y atendiendo que los oferentes son firmas que ha demostrado tener las capacidades jurídicas, técnicas y la experiencia solicitada, además de tener el respaldo de los representantes oficiales de las marcas de fotocopiadoras que componen el patrimonio de la institución, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al inciso "c" del artículo 34 de la ley Nº 2051/03...".

Que, en el punto 8. Conclusión y recomendación, expresa: "...Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 03/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora" Contrato abierto - Plurianual (ID Nº 289.344), de la siguiente forma: el lote Nº 1, al oferente Data Systems S.A.E.C.A., por un monto mínimo de ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) IVA incluido; el lote Nº 2, al oferente Shirosawa Company S.A.I.C. por un monto mínimo de ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido; y el lote Nº 3, al oferente Roberto Yamil Núñez Yampey que gira en plaza bajo el nombre de R&N Service por un monto mínimo de ₲ 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido; a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.

Abog. LEONARDO RAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABOG. ROBERTO MANUEL RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 140 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA" (ID Nº 289.344), A LOS OFERENTES DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Y ROBERTO YAMIL NÚÑEZ YAMPEY (R&N SERVICE).

Que, con base a lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 03/15 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora" (ID Nº 289.344), de la siguiente forma: el lote Nº 1, al oferente Data Systems S.A.E.C.A., por un monto mínimo de ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) IVA incluido; el lote Nº 2, al oferente Shirosawa Company S.A.I.C. por un monto mínimo de ₲ 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido; y el lote Nº 3, al oferente Roberto Yamil Núñez Yampey que gira en plaza bajo el nombre de R&N Service por un monto mínimo de ₲ 3.000.000 (guaraníes tres millones) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido; a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. LEILA MABAY DE GUARDONI
Mat. Nº 9.083
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General